

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 26 de Setiembre de 1870.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL.—Opinion de la prensa
sobre el nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del
personal y material de las escuelas de primera enseñanza.—
Temas del Congreso Nacional de enseñanza.—Tema III.—
Concepto, fin y plan de la segunda enseñanza. (Continua-
cion).—NOTICIAS VARIAS.—VARIEDADES.—Historia de la vid.—
Misterioso destino de esta planta.—Antigüedad del vino.—Pri-
meros sacrificios.—SECCION OFICIAL.—Exposicion del decreto
sobre la manera de constituir los tribunales de oposiciones para
la provision de las escuelas y la manera de proceder en los
ejercicios.—Vacantes de escuelas en las provincias de Córdoba
y Zamora.—Id de cátedras.—ANUNCIOS.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores que se
hallan en descubierto, ó cuyo abono termina el
30 del actual, tengan la bondad de hacer el pago
ó renovacion antes de finalizar el presente mes,
si desean continuar recibiendo el periódico.

SECCION DOCTRINAL.

OPINION DE LA PRENSA

sobre el nuevo sistema de pagos para cu-
brir las atenciones del personal y mate-
rial de la primera enseñanza.

Toda la prensa del ramo, con muy raras
excepciones, se ocupa en estos momentos de
nuestro sistema de pagos á los Maestros, cuyo
hecho revela desde luego la verdadera impor-
tancia del asunto que se debate y el interés que
inspira este Proyecto, único, á nuestro juicio,
que puede salvar la situacion apuradísima de
los Maestros, asegurando á la vez par siempre

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion, Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda
Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

el porvenir de la educacion é instruccion del
pueblo.

Véase lo que dicen nuestros apreciables co-
legas:

La Reforma de Pontevedra:

«Retiramos con mucho gusto el artículo de fondo
que teníamos preparado para este número, por dar ca-
bida al que, sobre el modo de cubrir las atenciones
del personal y material de las escuelas de primera
enseñanza, publica nuestro estimadísimo colega
LA IDEA. Nosotros que, al tratar de este importante
asunto, hemos pedido que los gastos de la instruccion
primaria se considerasen como obligacion provincial
y que por consiguiente fuesen las Diputaciones quie-
nes se encargasen de cubrir los presupuestos de las
escuelas, no somos exclusivistas en el modo de pen-
sar; al contrario, creemos que, dando publicidad á
los diferentes medios que se proponen para salvar la
difícil situacion del profesorado, es como se llegará al
término de una solucion conveniente y favorable. En
este sentido, invitamos á nuestros suscritores a que
fijen su consideracion en el interesante trabajo que
hoy les damos á conocer, y nos comuniquen sus obser-
vaciones para hacer de ellas el uso que corresponda.
Esta cuestion es de tal magnitud y de tan alto inter-
és para la primera enseñanza, que bien merece se le
consagren algunos momentos de reflexion y de
estudio.»

El Boletin del Magisterio de primera enseñan-
za de Córdoba, reproduce el artículo, precedido
de las siguientes lineas:

«Con el fin de que nuestros suscritores tengan co-
nocimiento del proyecto de un nuevo sistema de pa-
gos para cubrir las atenciones de la primera enseñan-
za que publica nuestro colega LA IDEA, lo insertamos
á continuacion, esperando que los profesores lo lean
con detenimiento y se sirvan comunicarnos su opi-
nion, sin perjuicio de exponer la nuestra luego de oi-
do el parecer de aquellos á quienes interesa.»

La Paz de Tarragona copia las bases, y se
expresa en estos términos:

«Con mucho gusto reproducimos de LA IDEA el siguiente proyecto titulado «Nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de las escuelas de primera enseñanza,» por si alguno de nuestros suscritores tiene á bien dedicarle las observaciones que su buen juicio le sugiera.»

La Confraternidad de Palencia:

«Invitados por la Direccion de LA IDEA, periódico de 1.^a enseñanza, pondremos en conocimiento de la Asociacion de Maestros de esta provincia el nuevo proyecto que sobre pago de las atenciones de la 1.^a enseñanza inserta en el último número dicho periódico, á fin de que nuestros queridos compañeros deliberen lo que crean más conveniente sobre tan vital asunto.»

El Monitor de primera enseñanza de Barcelona:

«*Sistema de pagos.* Nuestro apreciable colega LA IDEA ha publicado un interesante artículo, proponiendo un nuevo procedimiento de pagos á los maestros.

Como el asunto es para nosotros de la mayor importancia prometemos ocuparnos del proyecto del Señor Fernandez Arrea.»

La Union del Magisterio de Teruel:

«Sin perjuicio de dedicar algunas observaciones al artículo de entrada que vió la luz pública en el número 36 de LA IDEA, ilustrado periódico de Madrid, titulado «Nuevo sistema de pagos para cubrir las atenciones del personal y material de la escuelas de primera enseñanza;» íntegro le reproducimos en nuestros periódico, para que el profesorado de estas provincia pueda emitir su opinion sobre un asunto que es del más vital interés para el porvenir del Magisterio y de la primera enseñanza.

Discutiendo y aquilatando las ventajas é inconvenientes del nuevo sistema de pagos que propone nuestro ilustrado colega LA IDEA, es como podremos llegar á la verdad, fijando definitivamente un medio seguro que salve para siempre á la respetable y numerosa clase del Profesorado de la terrible y mísera situacion en que hoy se encuentra.

Fundados en ello, pues, creemos ventajosisimo en extremo, que, tomando la iniciativa los colaboradores de nuestra «Union», diseminados por todos los partidos de la provincia, y empleando cuantos medios se hallen á su alcance, traten de que lo ántes posible se verifiquen reuniones para examinar detenidamente el indicado proyecto, conviniendo en nuestro concepto, recoger en un acta las diferentes opiniones que sobre el particular vayan emitiéndose, por cuyo medio, sin grande esfuerzo, llegaríamos á conocer en este importantísimo asunto, el voto adverso ó favorable del Magisterio español.»

El Consultor de los Maestros de Logroño:

«*Proyecto de pagos.*—El ilustrado periódico de Madrid LA IDEA ha publicado un Proyecto sobre pago de las atenciones de la primera enseñanza, que reproduciremos en el número próximo, á fin de que nuestros suscritores puedan examinarlo y hacer sobre

él las observaciones que su buen criterio les sugiera y que nosotros publicaremos en union con las nuestras, correspondiendo así á la excitacion dirigida á la prensa del ramo y á los Maestros por el Director del citado periódico.»

Por último, terminamos hoy esta reseña, que continuaremos en los números sucesivos, transcribiendo á nuestros lectores el juicio que ha formado nuestro ilustrado colega barcelonés *El Clamor del Magisterio*, cuya excesiva benevolencia, que agradecemos profundamente, nos obliga á hacer aquí una importante declaracion.

El Sr. Arrea, que ha profesado siempre los buenos principios de la escuela liberal, conserva, en efecto, antiguas y amistosas relaciones con varios de los funcionarios que hoy desempeñan cargos importantes en la administracion; pero este hecho, en sí muy natural, no significa tampoco que LA IDEA reciba otras inspiraciones que las de su Director, que procura recoger las noticias en círculos autorizados para anticiparlas cuanto sea posible á sus lectores.

En el asunto que nos ocupa, como nuestro sistema se armoniza perfectamente con las instituciones democráticas, creemos que seria bien acogido por el Gobierno, y aun abrigamos la esperanza de que no ofreceria grandes obstáculos su planteamiento, si fuese aceptado por los Maestros, á quienes interesa principalmente.

Véase ahora lo que dice nuestro apreciable colega:

«*Á los Sres. Presidentes de las Juntas ó reuniones de maestros de esta provincia.*—Llamamos la atencion de los referidos Presidentes hácia el siguiente importante artículo de nuestro ilustrado colega madrileño LA IDEA, en el cual se incluye un interesante proyecto encaminado á asegurar el pago del personal y material de las escuelas públicas en todos los pueblos de la Nacion.

Las particulares circunstancias que concurren en el indicado periódico, cuyas estrechas relaciones con las primeras Autoridades y empleados del ramo en el Ministerio de Fomento son bien conocidas, dan al artículo y proyecto en cuestion mayor importancia de lo que parece á primera vista; pues inspirándose, como presumimos, el Director de dicho periódico, Sr. Don Domingo Fernandez Arrea, en las esferas gubernamentales y coincidiendo, segun nos consta, sus ideas con las de los pro-hombres de la situacion, es muy de creer que la opinion descentralizadora que venimos sustentando en *El Clamor del Magisterio* se halla más conforme con la de los Sres. Echegaray y Merelo, que

la casi general y cada día más pronunciada y terminante de la prensa del ramo, de las Juntas provinciales y de los maestros, quienes aspiran casi unánimemente, como es harto sabido, á la centralización provincial.

El interés que ofrece hoy esta cuestión palpitante y de la mayor trascendencia para los maestros y las escuelas, nos mueve á suplicar á las Juntas ó reuniones de profesores que se han establecido recientemente y con el mismo objeto en esta provincia, se sirvan examinar con la detención que se merece el mencionado proyecto junto con las ligeras modificaciones que nos permitimos hacer á algunos de sus artículos, y manifestarnos en su vista el concepto que les merezca; pues de ello dependerá probablemente el que se adopte una providencia definitiva acerca de este asunto.

Esta súplica se la dirigimos no sólo en nombre de la Redacción de *El Clamor*, si que también á instancia del Director de LA IDEA, quien ha tenido la amabilidad de invitarnos á ello particularmente.

Cualquiera que sea la opinión que les merezca el susodicho proyecto, se la comunicaremos gustosos al Sr. de Arrea, sea privadamente por medio de carta, ó públicamente por medio de este periódico, según fueren los deseos de los que la emitan.»

Nuestro colega indica después las siguientes modificaciones:

Base cuarta.—«Este valor convendrá sea tal que se acomode á todas las dotaciones desde la más alta á la inferior.—Los bonos ó cupones tendrán prima de cambio ó premio á favor del tomador con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, siendo obligatorio dicho cambio por el recaudador de contribuciones, siempre que el maestro no hubiese tenido medio de endosar las láminas ó parte de ellas durante el trimestre.»

Base quinta.—«Si no lo hicieren el Alcalde y Secretario, serán multados inmediatamente con una cantidad que deberá constar en las mismas láminas, y llenarán el requisito de autorización el Presidente y Secretario de la Junta provincial.»

Aceptamos en principio las modificaciones que propone *El Clamor*, que contribuirían á excitar el interés de los contribuyentes en favor de ese papel, asegurando más y más el pago de los Maestros; pero no en la forma que indica nuestro colega. Nos explicaremos. Ya hemos dicho, contestando á *La Idea* de Soria, que nuestro sistema, si las láminas se expiden por las Juntas provinciales de primera enseñanza, es sumamente sencillo; no ofrece la menor complicación; pues quedaría reducido á remitir trimestralmente á los Maestros los libramientos que se envían hoy en épocas determinadas, variando simplemente la forma. Estos libramientos, subdivididos en bonos, cuyo valor había de

acomodarse desde luego á todas las dotaciones, podrían indicar en el cupon el año y trimestre á que correspondían, poniendo además al margen de las láminas ó donde fuera más conveniente, el nombre del Maestro, el pueblo donde ejercía su cargo, fecha de la expedición de la lámina, autorizada con el V.º B.º del Presidente y firma del Secretario de la Junta provincial, y, por último, el premio ó prima que alcanzaban los bonos sobre su valor efectivo por cada diez días que se demorase el cambio, á contar desde la fecha en que había vencido el trimestre. Este pequeño aumento de valor ó premio que adquirirían los bonos á favor del tomador, sería la multa impuesta al Municipio y contribuyentes, con cargo al capítulo de imprevistos, la cual sólo tendría efecto cuando á la presentación de la lámina por el Maestro, quince días antes de su vencimiento, se hubiera negado á reconocerla el recaudador de contribuciones (depositario de los fondos municipales) ó, reconociéndola, no se hubiera satisfecho en metálico la cantidad que representaban los referidos bonos. De este modo se realizaría insensiblemente la multa á que todos, Municipio y contribuyentes, se habían hecho acreedores por su demora en el pago, sin excitar contra el Maestro las pasiones del pueblo, y unos y otros tendrían recíproco y positivo interés en cubrir religiosamente las atenciones de la primera enseñanza. Sentimos no disponer de más espacio para hacernos cargo de otras observaciones que hemos leído en alguno de nuestros colegas, á las que contestaremos en el número siguiente.

TEMAS DEL CONGRESO NACIONAL

DE ENSEÑANZA.

TEMA III.

CONCEPTO, FIN Y PLAN DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

(Continuación).

Entramos ahora en otro ramo de la educación del hombre más desatendido que los dos anteriores: el desarrollo de las fuerzas físicas. Siendo el hombre un compuesto de alma y cuerpo; ¿no es un absurdo dedicar todo el cuidado al desarrollo de las facultades anímicas y olvidar por completo el de las fuerzas físicas? ¿Podrá hacerse esta omisión impunemente y sin que á la larga se sientan los efectos en las generacio-

nes humanas? Es indudable que nó: un exceso de trabajo mental, y sobre todo en los primeros años de la vida, refluye sobre el cuerpo, y este no se desarrolla si no va seguido aquel trabajo de otro equivalente en las fuerzas físicas. De aquí, sin que nosotros desconozcamos que hay otras causas, las sucesivas generaciones, de naturaleza empobrecida, enervadas é incapaces de ejecutar grandes acciones, porque aunque llegue á concebirlas el hombre, puede llegar á hallarse imposibilitado de ejecutarlas por no tener aquel vigor que necesita todo hecho de importancia. De muy distinto modo entendían la educación los antiguos griegos en los buenos tiempos de sus repúblicas, y lo entienden nuestros contemporáneos los alemanes: ni en las escuelas de aquellos, ni en las ciudades de estos falta un gimnasio. Hay, en efecto, una multitud de ejercicios corporales de mucha utilidad, en los cuales hay pocos hombres en España que sean diestros: la natación, la equitación, el manejo de las armas y aquella parte de los ejercicios dinámicos que desarrollan la musculatura y que no sirven para ser volatín, ó, lo que es lo mismo, una gimnasia moral. ¿Quién no está espuesto á verse sumergido si no sabe nadar? ¿Quién no puede verse en la necesidad de emprender precipitadamente un viaje? ¿Quién no está obligado á defender su honor, su vida, su patria? ¿Quién no concibe la necesidad de un desarrollo muscular que esté en armonía con el intelectual? No nos detendremos más sobre este punto: cuantas personas mediten sobre él, cuantos españoles han tenido ocasión de admirar las excelencias y buena inteligencia de la educación alemana, se convencerán desde luego de que esta parte de la educación es indispensable para que un joven pueda presentarse en la sociedad perfecta y completamente educado.

Constituidas las enseñanzas en un Instituto en cuanto á su número y extensión del modo que hemos indicado, y que en lo sucesivo expondrémos más ampliamente, encierran todos los elementos de una educación á nuestro parecer completa, y preparan, en cuanto es posible ó incompletamente—porque el objeto final de esta enseñanza es la educación y no la preparación, como hasta ahora se ha entendido—para las carreras superiores, ya sean universitarias, ya especiales; así como para otras en que no hay necesidad de más conocimientos preliminares que los dados en los Institutos.

Mas dejar á los Institutos sin ulteriores resultados en sí mismos, es condenarlos á que arrastren la misma precaria existencia que han tenido hasta ahora, y, según expresión del Sr. Gil y Zárate, deben aspirar á algo más que á hacer bachilleres en artes. En efecto, con las enseñanzas indicadas y algunas otras de inmediata aplicación que se desprenden de ellas, pueden constituirse carreras como las de piloto, maestro de obras, agrimensor y otras que proporcionarán fácil salida y ocupación honrosa á muchos jóvenes que, ya por sus talentos, ya por la falta de recursos, no pueden aspirar á más elevadas miras.

Por haber separado la parte preceptiva de las enseñanzas prácticas ó de aplicación, ha sido preciso

crear las escuelas profesionales en las que, al lado de la enseñanza de esta índole, había que poner como preliminar la preceptiva, resultando siempre incompleta la enseñanza de los Institutos y algo limitada la de las escuelas profesionales. Reúnanse ambas enseñanzas é identifíquense los profesores adscritos á ellas, y resultarán los Institutos completos, al mismo tiempo que podrá sea aumentado el número de ellos, pues, ya se compare con la vecina Francia el total de los que existen en nuestra Patria, ya se haga la comparación con otro país cualquiera, siempre resultará que nos hallamos en este importante servicio muy por bajo de lo que exigen nuestras necesidades intelectuales y, más que todo, nuestro atraso científico. Conviene ahora que es la ocasión aumentar hasta donde sea dable y más, si es posible, el número de centros de instrucción, á la manera que se hace con las costas al establecer faros que dirijan el derrotero de los navegantes.

Al plantear en la forma que lo hemos hecho el cuadro de las enseñanzas de un Instituto, no es nuestro propósito que todos, absolutamente todos, tengan exactamente el mismo número de enseñanzas; la unidad no exige esta circunstancia, que debe estar subordinada á las necesidades de la localidad en que se halle el establecimiento de instrucción de que se trate. Podrá este tener más ó menos enseñanzas, con tal que sus relaciones de armónica extensión sean las mismas para todos. Es evidente que, así como creemos que puede tener menos enseñanzas, no hallamos ningún obstáculo en que pueda haber más que las comprendidas en el cuadro, lo cual podrá sea muy útil en las ciudades muy populosas como Madrid, Barcelona, Sevilla y otras. La continuación de los estudios matemáticos, literarios y filosóficos facilitaría la preparación para los estudios facultativos, distribuiría á los alumnos que se aglomeran en uno ó dos centros con poco aprovechamiento y comodidad, y más gastos que los que exige una ciudad de segundo ó tercer orden. No dudamos que habrá muchos que considerarán el cuadro que presentamos, nó como una utopía ó un delirio, como un pensamiento irrealizable, sobre todo por romper demasiado de frente con la tradición que nos domina en esta materia y con los usos y costumbres del pueblo español. ¡Dichosos usos y costumbres! ¿Por qué contemporizar con ellos cuando son malos? ¿Hasta cuándo ha de dominar en nuestra desventurada patria la ignorancia y el quietismo en la actividad de nuestro espíritu? ¿Qué, tan adelantados estamos que podamos adormirnos sobre nuestros laureles?

Necesitamos trabajar mucho, estudiar más y desarrollar una actividad inmensa para ponernos á nivel con las demás naciones que, más afortunadas que nosotros, nos han precedido en la libertad de pensar. Aunque mucho hemos hecho en lo que va de siglo, aunque venimos cultivando con las intermitencias de nuestras vicisitudes políticas todos los ramos del saber, necesitamos hacer un gran esfuerzo para superar por completo la valla del fanatismo. Las ciencias en nuestra patria apenas han salido del sosegado gabinete del hombre estudioso ó de las tranquilas discusiones de las academias; no han llegado á ser patri-

monio de la generalidad hasta el grado que exige la civilización actual; urge, por tanto, que se preparen las vías para conseguirlo, y que lo más pronto posible comencemos á recoger los frutos, y de este modo, libres del yugo del despotismo, arrojarémos mucho más lejos el de la ignorancia, no ménos dado á malestar, tanto más cuanto que le siente la multitud, desea verse libre de él y le busca en todas partes sin echar de ver que le lleva con ella misma. Las exactas ideas acerca de la creación; el conocimiento de sí mismo; el de los derechos y deberes, y, por cima de todos ellos, la idea de Dios, principio y fin de todas las cosas, son las bases de la felicidad de las naciones. Hay que convencerse de que con buenas costumbres, virtudes y sanos conocimientos y nó con leyes sin ningun apoyo moral, es como se evitan las revoluciones y se asienta la libertad.

¡Ah! si pudieramos comunicar á todos nuestros compatriotas—permítasenos y dispénsenos este desahogo mezclado de inmodestia—el impulso bajo cuya influencia trasladamos al papel nuestros inco nexos pensamientos! ¡Qué dilatados y seductores horizontes contemplarian todos! ¡Cuán inmenso campo se presenta á nuestra actividad para contribuir de consuno á la ventura de nuestra patria! Desechemos ideas antiguas; miremos con el auxilio de la luz de la razon hácia adelante, no sea que, por querer echar vino nuevo en odres viejos, se inficionen nuestros pensamientos é ideas, y no podamos cumplir la misión á que somos llamados al eco de la libertad triunfante y del amor á la patria.

DELGADO Y VARGAS.

NOTICIAS VARIAS.

Segun habíamos anunciado anticipadamente á nuestros lectores, la Junta organizadora del *Congreso Nacional de Enseñanza* acordó en la última reunion prorogar hasta las vacaciones de Pascua de Resurreccion (9 de Abril) la fecha en que han de celebrarse las sesiones.

Se ha resuelto por la Direccion del ramo que Don Manuel Carbajal y Cabrero, catedrático del Instituto de Cuenca, tiene derecho á que se le abonen los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo separado de su cátedra por acuerdo de la Junta revolucionaria de aquella poblacion.

El Ayuntamiento de Sevilla ha dirigido una instancia solicitando que por el Estado se le ceda la iglesia de la Pasion, donde hoy se halla la Escuela práctica de la Normal, y la de San Jacinto, situada en el barrio de Triana, donde existe una de párvulos, ambas para destinarlas convenientemente al servicio de la primera enseñanza.

Por el ministerio de Fomento se ha dejado sin efecto el acuerdo tomado por la Diputacion de Zaragoza, suprimiendo en aquel Instituto dos cátedras de estudios

de aplicacion. En su consecuencia han sido anuladas las excedencias declaradas por la misma corporacion en favor de los Profesores que desempeñan dichas cátedras.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha pasado á informe del Director del Colegio Nacional de Sordo-mudos el proyecto para la construccion de nueva planta de un edificio destinado al servicio exclusivo de dicho establecimiento.

Con fecha 20 del actual ha sido separado de la cátedra de Francés, que desempeñaba en el Instituto de Logroño, D. Antonio Capdevila y Mirasol, como comprendido en el art. 171 de la Ley, toda vez que ha abandonado su puesto sin licencia y se ignora su paradero.

La Diputacion provincial de Baleares ha solicitado que el Estado le ceda el convento de San Francisco, en Palma de Mallorca, para destinarlo á Instruccion pública.

Se ha desestimado una instancia en que D. Diego Leonardo Gallardo, catedrático de Francés en el Instituto de Jerez, jubilado en Octubre de 1869, solicitaba que se le nombre sustituto con arreglo al art. 54 del Reglamento de 15 de Enero de este año. La cátedra que el Sr. Gallardo servia está suprimida en dicho Instituto.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien aprobar la sustitucion de D. Juan Fernandez Barranquero, maestro de una de las escuelas públicas de Ciudad-Real, por hallarse comprendido en la Orden de 7 de Enero de este año.

D. Francisco Gil y García, catedrático de Francés del Instituto de Avila, ha solicitado su jubilacion, con arreglo á lo que dispone el Reglamento ántes citado.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha girado una visita de inspeccion al Instituto de Cabra, para lo cual habia sido autorizado por la Direccion general del ramo, segun [hemos indicado en uno de los anteriores números.

La Diputacion provincial de Huesca ha eliminado de su presupuesto la cantidad que venia figurando para satisfacer el sobresueldo á los Maestros, segun el art. 196 de la ley vigente de Instruccion pública; habiendo comunicado la Direccion general de Instruccion pública las órdenes convenientes para impedir que deje de consignarse la partida correspondiente al efecto.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha excitado al Ayuntamiento de Lorca para que satisfaga con puntualidad las atenciones de aquel Instituto, al cual parece que le adeudan cinco mensualidades.

Se ha aprobado la creacion de la carrera de Agrimensores en el Instituto de Jerez, y á la vez se ha dispuesto que se den las gracias á los Profesores que se han ofrecido á encargarse de las nuevas asignaturas sin retribucion de ningun género.

El capítulo 5.º del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Madrid contiene las partidas siguientes:

Personal de <i>instruccion primaria</i>	316.183,18 pesetas.
Material.....	65.125 »
Alquileres de edificios, reparaciones y mejora de locales.....	218.875 »
Mejora y ampliacion de la enseñanza.....	52.686,25 »
Total.....	652.869,43 »

El día 18 del corriente terminó el plazo para presentar instancias en solicitud de tomar parte en las oposiciones á las cátedras de Psicología, vacantes en los Institutos del Noviciado y San Isidro. Parece que no son muchos los aspirantes.

Han sido separados, en virtud de expediente gubernativo, D. José Leiba Rello, maestro de Benamejí (Córdoba); D.^a María Francisca Clauret, de Tarragona, y D.^a María Francisca Iñigo, de Villarroya de los Pinares, en la provincia de Teruel.

Se han sobreseido los expedientes de D. Manuel Martínez Alonso, maestro de la parroquia de San Juan de Priorio, en el distrito municipal de Oviedo, y D. Pascual Gómez, de Belchite, en la provincia de Zaragoza.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder plaza de alumna pensionada en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de ciegos á la niña sordo-muda Concepcion Márquez Rodriguez.

El Ministerio de Fomento ha acudido al de Hacienda pretendiendo se deje sin efecto la venta anunciada del Colegio del Carmen que ocupa la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Se ha concedido licencia para hacer sus estudios en la Escuela normal central á D. Enrique Gozalvo y Casanova, maestro de la Escuela del pueblo de Tous, en Valencia, con obligacion de dejar sustituto.

Por acuerdo de la Junta provincial, ha salido el Inspector de Cáceres, con fecha 14 del corriente, á continuar su interrumpida visita.

S. A. el Regente del Reino se ha servido dispensar las dos terceras partes de los derechos del título de Maestra de primera enseñanza á D.^a Victoria Cristóbal, que ha aprobado su estado de pobreza.

Parece que se ha resuelto por la Direccion general de Instruccion pública, á consecuencia de varias consultas, que los catedráticos de estudios de aplicacion en los Institutos pueden formar parte de los jurados de exámenes aunque se trate de asignaturas de los estudios generales, siempre que correspondan á la misma Facultad y seccion ó tengan el título correspondiente. Al propio tiempo parece que se ha resuelto que los derechos de examen se distribuyan entre todos los catedráticos del establecimiento de que se trate y los jueces extraños al Profesorado oficial, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de segunda enseñanza y en el artículo 16 del último decreto de exámenes.

El *Aurrerá* de San Sebastian da publicidad al siguiente patriótico rasgo, que ha conquistado á su autor el aprecio y la consideracion de todos sus conciudadanos:

«D. José Vicente de Labeaga, vecino de San Francisco de California, dice el diario guipuzcoano, ha querido honrar la memoria de su difunta madre, natural de Villareal de Guipúzcoa; al efecto ha fundado en esta villa una escuela superior de niñas gratuita y la ha dotado con la esplendidez que se va á ver, destinando con tal motivo los fondos necesarios en títulos de la renta francesa.

Ha señalado á la maestra un sueldo anual de 6.000 reales vellon, y además la gratifica con 73 duros tambien anuales—por 73 años de edad que cuenta el fundador—si á juicio de los patronos, que son el alcalde y el párroco, se hace acreedora á esta distincion por los resultados en la enseñanza. No satisfecho con tanto el Sr. Labeaga dispone que su escuela se establezca en el mismo edificio que ocupa la de enseñanza pública ántes existente, cuya maestra ha de servir de auxiliar á su compañera: por este servicio gratifica á aquella igualmente con 600 reales vellon al año; pero aún llega más allá el generoso aliento del ya, para nosotros, inolvidable californiano.

El Sr. Labeaga quiere que anualmente se celebren exámenes en su escuela, y á la familia de la niña que en ellos más se distinga la obsequia con 2.000 rs. vn., y á la de la niña pobre que con más aseo se presente vestida en clase y sea juiciosa y aplicada, con 1.500 rs.

Dicho señor, con loable prevision, ha adoptado diferentes medidas para que los resultados correspondan á la generosa idea que se ha propuesto realizar.

No concluyen aquí los beneficios que á Villareal dispensa aquel señor. Dicho está que atiende convenientemente al material de la escuela y el alcalde facilita el local; pero este local es interino, puesto que el fundador costea un magnífico edificio para dos escuelas, que se va á construir enseguida.

Este insigne patricio, y le llamamos así porque otros habrá que lo sean con menores títulos, es natural de San Fernando, donde parece que ha fundado otra escuela de niñas en las mismas condiciones que la de Villareal.»

Por iniciativa del Director de la Escuela normal de Alicante, Secretario de la Junta de instruccion pública y varios maestros, se ha organizado en dicha capital una sociedad titulada *Asociacion del Magisterio*, con objeto de estrechar los vínculos que deben unir á todos los Profesores de la provincia, constituyendo, al efecto, una Junta directiva en la capital y Juntas de distrito en las cabezas de partido.



VARIEDADES.

HISTORIA DE LA VID.

II.

Misterioso destino de esta planta.—Antigüedad del vino.—Primeros sacrificios.

El invierno puede ya venir á extender sobre la tierra su sombra de tristeza; el hombre ha guardado en su copa una gota del calor del sol ausente. Un fuego invisible pasará de boca en boca en el festín, uniendo todos los corazones con una cadena eléctrica. La vid amante, que vive siempre enlazada al tronco; que da en comun su fruto en racimos, como el trigo en espigas, y que para exhalar su alma al viento necesita reunir todos sus perfumes, multiplicó en el hombre todo el poder de la simpatía. Provocó la amistad; despertó el amor; vertió en la sangre del hombre, antes adormida, una irradiación perpétua de primavera; y el hombre, exaltado en su fibra, conoció un ideal más en su compañera.

El vino preparó la poesía. La lira es hija de la viña como del laurel. Y cada día el convidado dejaba caer, al ruido de un himno, su cabeza llena de sueño sobre un hombro querido, y comprendió la ternura desconocida del deseo. Ahora comprendo por qué los bárbaros del Norte marchaban hácia las regiones en que la vid expansiva extiende de árbol á árbol sus guirnaldas.

Iban á buscar al Mediodía, guiados por un instinto sublime, la gota sagrada que conduce á la civilización. ¡Vé de pueblo en pueblo, copa sagrada, que llevas en tu seno un alma más para la humanidad! Inclina, por todas partes por donde pases, el pensamiento de las razas á la afección. ¿Quién sabe? Quizás un día, después de treinta siglos, los hijos de tus primeros convidados, santamente inclinados sobre el santuario, ante Dios, te levantarán en sus manos para beber á la fraternidad.

Así canta el ilustre escritor francés, Eugenio Pelletan, en su *Profesión de fé del siglo XIX*, el misterioso destino de esa planta bendita, cuyo origen se remonta á los primeros días de la tierra, y cuya historia, llena de preciosos datos, nos recuerda también los primeros pasos del hombre en la senda de la civilización, y el progreso sucesivo de la humanidad.

No vaya á juzgarse por nuestras palabras que rendimos un culto apasionado á esos desdichados cuadros que tan diestramente supo trazar el pincel de Velázquez; léjos de nosotros semejante idea, y no permita Dios que ningun lector interprete en ese sentido nuestro pensamiento.

La antigüedad del vino se remonta á los primeros tiempos de la vida humana. La sagrada Biblia nos dice que Noé, luego que salió del arca, cultivó la tierra y plantó la viña; mas, habiendo bebido el jugo de sus racimos, quedó embriagado y dormido en su misma tienda. Esto dió ocasión á la burla de su desnaturali-

zado hijo; pero Cham, bendecido por Dios, recibió en su descendencia el terrible castigo á que se había hecho merecedor por su execrable conducta. Esto no significa que fuese Noé el primer conocedor del fruto, sino, lo que es más verosímil, que procurara, con extraña solicitud, transmitir á sus descendientes lo más apreciable de cuanto había conocido ántes del diluvio; y de creer es que las vides figuraban en primer término, por cuanto le vemos inclinarse con preferencia á los trabajos agrícolas, y muy principalmente al cultivo de tan preciosa planta.

El que Noé quedase ébrio al beber dicho licor tampoco prueba lo contrario, pues en todo el tiempo que había permanecido dentro del arca, por más que no le fuera extraño, debemos suponer que para nada se sirvió de él; y, aunque esto no fuese así, tal podía ser la disposición especial en que se encontraba, que no fuera bastante á resistir aquella accidental impresión el uso frecuente y moderado de esta bebida. Resulta, pues, sin temor de exagerar nuestras aseveraciones, y aun con bastantes probabilidades de certeza, que las vides se conocieron en la primera edad de la tierra, y eran ya, en tiempo de Noé, uno de los objetos más importantes para los que se dedicaban á las faenas de la agricultura.

Todos los pueblos de la tierra testifican su remota antigüedad. Sus cultos ó principales partes de adoración consistían especialmente en la ofrenda de *pan* y *vino*, como para significar al Autor de la naturaleza que le eran deudores de la *vida* y del *alimento* que los sustentaba. Tales sacrificios se llamaban *incruentos*, y si nó bastaban estas libaciones, adicionábanlas con el derramamiento de *sangre*, acompañando á su efusión un puñado de *harina*, ó una tortita ó *mola* de cebada, de donde tuvo origen la palabra *inmolar*. Estos sacrificios se denominaban *cruentos*. Afortunadamente la luz del Evangelio, disipando las tinieblas de la idolatría, borró del libro del Reconocimiento tan bárbaros medios de mostrar la gratitud al Omnipotente y benéfico Señor. En el pueblo cristiano sólo se conservan los primeros, ofreciendo en el santo sacrificio de la misa *pan ácimo* y *vino*, según lo que en otro tiempo verificara Melquisedec. Esta nueva prueba justifica plenamente la verdadera importancia del objeto á que nos referimos; pero, remontándonos por un momento al origen de las fiestas del vino, famosísimas bacanales, hallaremos mayores causas todavía de la estimación y sumo aprecio en que tuvieron los hombres el cultivo de la vid.

(Se continuará).

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: El decreto de 23 de Setiembre de 1847, que establecía la reforma en que debían constituirse los Tribunales de oposiciones para proveer las Escue-

las vacantes de primera enseñanza y la manera de proceder en los ejercicios, atendía entonces á las necesidades del momento, y obedecía al criterio con que en su época se juzgaban las cuestiones administrativas de tan importante ramo; pero creadas luego las Escuelas Normales de Maestros; admitida mucho más ancha base en el modo de ser la enseñanza oficial en todos sus grados, y dada la justa y debida representación que en los intereses del país deben tener la provincia y el Municipio, aquellas disposiciones no cumplen hoy con su objeto, ni responden al adelanto iniciado por el Gobierno Provisional y desenvuelto desde 1868 acá. Las corporaciones populares, á quienes los Municipios encomiendan los más caros intereses de la localidad, que vienen á ser en último término los de la sociedad entera, entre los que figuran como de la mayor importancia los de la Instrucción primaria, fundamento seguro de progreso y apoyo firmísimo de la moralidad y del público bienestar, deben tener intervencion directa en los Tribunales de que se trata, y ejercer en ellos la intervencion correspondiente, por lo cual se refiere á este punto la modificación principal que en el expresado decreto se verifica. Se establece tambien el voto público para juzgar de la aptitud absoluta y relativa de los Maestros y de las Maestras en estos ejercicios, á la manera que se ha hecho en las oposiciones para proveer los demás cargos del Profesorado público; sistema que garantiza á los Jueces de que todos podrán apreciar su nunca desmentida rectitud y reconocida justificación; que persuade á los pueblos del esmero con que se atiende á su mejor servicio, y que inspira á los opositores la segura confianza de ser juzgados con severa imparcialidad y estricta justicia, fines todos de resultados positivos y trascendental moralidad. Al lado de estas variaciones esenciales, las demás modificaciones que se proponen son sólo de método, aconsejadas por la práctica y fundadas en la experiencia, por lo cual el Ministro que suscribe tiene la honra de someterlas todas á la aprobación de V. A. en el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de Setiembre de 1870.—El Ministro de Fomento, JOSÉ ECHEGARAY.

(Véase el número anterior).

VACANTES.—PROVINCIA DE CÓRDOBA.—Por concurso.—De niños.—Fuente-Obejuna, elemental de nueva creacion con 732,50 pesetas de dotacion y 183,12 pesetas por material; Conquista, elemental, con 275 pesetas de dotacion y 68,75 pesetas por material; Fuente la Lancha, id. con 275 pesetas de dotacion y 67 pesetas por material; San Calixto, con 172 pesetas de dotacion y 40,50 pesetas por material.

De niñas.—Montemayor, con 733,90 pesetas de dotacion y 183,37 pesetas por material; Fuente-Obejuna, elemental de nueva creacion con 495,50 pesetas de dotacion y 123,75 pesetas por material; Valsequillo, elemental con 416,50 pesetas de dotacion y 104,12.

Las de niños que no lleguen á 750 pesetas de sueldo y las de niñas que no lleguen á 500, se proyeerán entre los aspirantes con la sola condicion de su título

profesional: y las que lleguen á esta dotacion ó pasen de ella, habrán de proveerse entre los que desempeñen escuelas obtenidas por oposicion con igual sueldo al de las anunciadas ó el que corresponda al exceso de la misma categoria.

(B. O. 17 de Setiembre.)

Tambien ha quedado vacante en la misma provincia la escuela elemental de niños de Hinojosa, que debe proveerse por concurso, con arreglo á la orden de 1.º de Aril del corriente año, á no ser que se pida por traslacion. Asimismo parece que muy en breve se anunciarán para su provision varias escuelas de niñas que han resultado vacantes por haberse negado sus maestras—directoras de los colegios de Educandas que ejercian como públicas—á jurar la Constitucion política del Estado. Entre ellas se encuentran las de Castro, Rambla, Carpio, Bujalance y Villafranca.

ZAMORA.—De niños.—Las elementales completas de Fuentesecas, Verdenuza y Redelga y Riofrio, dotadas con 625 pesetas anuales cada una; Las incompletas de Andavías y Garapatás, dotadas con 500 pesetas cada una; las de Malillos y Ceadea, con 375 cada una; las de Puercas, Valer, Vecilla de Trasmonte y Villanueva de Azoague, con 250 cada una; De temporada las de Calabor y Lobeznos, dotadas con 21 pesetas 25 céntimos cada una.

Todas los anteriores escuelas tienen además del sueldo fijo, casa y retribuciones.

(B. O. 16 de Setiembre.)

La Direccion de Instrucción pública anuncia para proveerse por concurso la cátedra de obstetricia y enfermedades especiales de la mujer y de los niños, vacante en la Universidad de Santiago.

(Gaceta del 18 de Setiembre.)

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se provea por oposicion la cátedra vacante en la escuela especial de Arquitectura de *Teoria del arte, invencion, distribucion y decoracion de edificios* con arreglo al reglamento provisional para el ingreso en el profesorado público de 15 de enero próximo pasado: en su consecuencia la Direccion general de Instrucción pública anuncia la vacante en la *Gaceta* del 14 del actual.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE SAN IGNACIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.—Este establecimiento, que por espacio de diez años ha permanecido en la calle de Leganitos, núm. 4, se ha trasladado á la de Jacometrezo, núm. 47, donde estará abierta la matricula para todas las asignaturas de la 2.ª enseñanza, hasta el grado de bachiller, durante el mes de Setiembre.

Al verificarse la traslacion de este colegio al nuevo local, se ha mejorado considerablemente el material de enseñanza, y muy particularmente los gabinetes de Física, Química é Historia Natural.

Todos los profesores están habilitados con sus correspondientes títulos académicos.

Hay clases de instruccion primaria y adorno.

Los reglamentos se dan gratis en el mismo colegio.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.